

---

## DECRETO

---

### DESIGNACION DE DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

---

Visto que mediante Decreto de Alcaldía Nº 908, de 9 de mayo de 2022, se acordó designar como Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Calahorra a D. Antonio Sáenz Herce, Técnico Superior de Digitalización del Ayuntamiento de Calahorra, nombrado funcionario interino por Decreto de 3/8/2021, conforme al art. 10.1.c. del EBEP, para ejecución del programa temporal denominado "PLAN DE DIGITALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA - PDAC -2021-2024".

Considerando que mediante Acuerdo Núm. 791, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 2 de agosto de 2022, se acordó adjudicar en favor de la mercantil ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING, S.L. (C.I.F. nº B-91407510), con domicilio fiscal en Sevilla calle Carretera de la Esclusa, núm. 9 (Edificio Puerto Creativo), teléfono 954.29.82.01, el contrato de servicios de referencia 46/2022/E2, en cuyo objeto se encuentra comprendido el servicio de Delegado de Protección de Datos (DPD), que engloba las funciones que a esta figura atribuye la normativa europea y nacional en materia de protección de datos, concretadas y complementadas en las condiciones descritas en el pliego de prescripciones técnicas, que rigió el procedimiento de contratación.

Considerando que la mercantil seleccionada se estima idónea para asumir las funciones asignadas al Delegado de protección de Datos, en base a la propuesta técnica realizada durante el procedimiento de licitación, habiéndose comprometido a la adscripción de los medios personales adecuados para su ejecución. Asimismo, la citada empresa dispone de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información que cumple con los requisitos de la norma ISO 27001, lo que se acredita mediante copia de certificado GSI-117120.

Por lo anteriormente expuesto, procede modificar la designación realizada mediante Decreto de Alcaldía Nº 908, de 9 de mayo de 2022, atribuyendo las obligaciones como Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Calahorra, con la ejecución de todas aquellas funciones inherentes al citado servicio, a la mercantil ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING, S.L. (C.I.F. nº B-91407510), con domicilio fiscal en Sevilla calle Carretera de la Esclusa, núm. 9 (Edificio Puerto Creativo), teléfono 954.29.82.01, y comunicando el cese y la designación efectuada a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

El citado servicio contratado de Delegado de Protección de Datos se prolongará durante los cuatro años de duración del contrato, por lo que su finalización tendrá lugar el 31 de agosto de 2026.

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve:

**PRIMERO.-** Cesar a D. Antonio Sáenz Herce, Técnico Superior de Digitalización del Ayuntamiento de Calahorra, como Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Calahorra.

**SEGUNDO.-** Designar como Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Calahorra a la mercantil ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING, S.L. (C.I.F. nº B-91407510), con domicilio fiscal en Sevilla calle Carretera de la Esclusa, num. 9 (Edificio Puerto Creativo), teléfono 954.29.82.01, persona jurídica que se estima idónea para asumir las funciones asignadas en los artículos 37 y 34 del RGPD y LOPDPGDD, respectivamente.

La designación efectuada tendrá efectos hasta el 31 de agosto de 2026, sin perjuicio de que por decisión del Responsable del tratamiento esta pueda modificarse con anterioridad.

**TERCERO.-** Requerir a la entidad designada como delegado de Protección de Datos, a fin de que en el plazo improrrogable de diez días comunique a este Ayuntamiento persona física de contacto y dirección de correo electrónico para derivar las comunicaciones que los ciudadanos dirijan a la dirección municipal [lopdp@calahorra.es](mailto:lopdp@calahorra.es).

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a los interesados con advertencia de recursos.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente resolución a las áreas municipales de Personal, Secretaría e Informática para su conocimiento y difusión adecuada en la web municipal.

**SEXTO.-** Comunicar a la AEPD los ceses y designaciones efectuados, por el procedimiento legalmente establecido.